





# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA IZTAPALAPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN/ALIZTP/DGA/019/2021

# "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"









El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la Dirección General de Administración, en adelante "La convocante", con domicilio en Aldama 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 párrafo segundo. 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento, 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y el numeral TERCERO del "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México". y demás normatividad aplicable en la materia, convocan a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/019/2021, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN".

#### BASES

#### 1 INFORMACIÓN GENERAL.

## 1.1 ALCANCES DE LA LICITACIÓN.

La licitación consiste en la adquisición de equipo de cómputo que se ocupará para acondicionar los espacios de las nuevas utopías que se habilitarán para la comunidad que habita en la demarcación de la Alcaldía con actividades de tales en aula digital, tales como cabina de audio, tecnología, trabajo colectivo y estudio de grabación, música digital y biblioteca.

#### 1.2 PARTICIPACIÓN DE LOS/AS LICITANTES.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leves mexicanas residentes en el país.

En el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.















En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación se hará por partida al 100%, al participante que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable. "La convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

# 1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos, y/o el personal designado para tal fin, son las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atencion o resolucion del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuacion de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses.

En cumplimiento con los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras publicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa,, Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración, la Arq. María del Rocío Lombera González, Directora General de Planeación y Participación Ciudadana; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos.

















#### CONTRALORÍA CIUDADANA. 1.4

"La convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al Contralor Ciudadano designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de la México a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

#### 1.5 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"La convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante designado por el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa.

#### 2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

# 2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el ANEXO UNO de estas bases. Se establece que se deberá ofertar la cantidad total de los bienes de cada una de las partidas que desee ofertar, lo anterior atendiendo lo señalado en el ANEXO UNO.

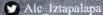
De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

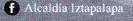
Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos;
- b) Presentación y apertura de propuestas, "La convocante" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La convocante".
  - En este "La convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
  - El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

















c) Fallo, hasta antes de su emisión, "La convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

#### 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Los bienes objeto de este Licitación deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

#### 2.3 CALIDAD.

El participante que resulte adjudicado garantizará que los bienes ofertados son de primera calidad, de la marca ofertada, nuevos, no reciclados, no reconstruidos ni remanufacturados y estar garantizados contra defectos y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de "La convocante" obligándose a su sustitución en un plazo no mayor a 03 (TRES) días hábiles, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas.

#### 2.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Condiciones para la entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el ANEXO UNO de estas bases.

#### 2.5 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

Lugar y horario de entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el ANEXO UNO de estas bases.

#### 2.6 EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS.

El proveedor adjudicado tendrá a su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y que considere adecuado para la conservación en estado óptimo de los bienes objeto de este procedimiento, durante el traslado y entrega en el lugar indicado, sin costo adicional para "La convocante"

















## 2.7 GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán contar con una garantía por un periodo mínimo de 12 (DOCE) MESES, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en el almacén establecidos en el ANEXO UNO de las presentes bases.

Los bienes objeto de esta Licitación, deberán ser nuevos, de primera calidad, de la marca ofertada, y están garantizados contra defectos de producción y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de "La convocante" obligándose a su sustitución en un plazo no mayor a 03 (TRES) días hábiles, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas. Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de "La convocante"

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes rechazados, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El proveedor quedará obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato. de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

#### 2.8 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante o proveedor, según sea el caso, que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Licitación o del suministro de los bienes contratados a "La convocante", sin responsabilidad para ésta ni para el Gobierno de la Ciudad de México, por tanto, "La convocante" notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

# 2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para cada partida que oferte.

# 2.10 TIPO DE CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, NO se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se











realizará por partida al 100% al licitante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de adquisición, será en la modalidad de "CONTRATO CERRADO", sin abastecimiento simultaneo, por ello la cantidad de los bienes a entregar, se hará conforme la establecida en el ANEXO UNO de estas bases.

#### 2.11 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será a partir del día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### 2.12 RELACIÓN LABORAL.

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y tenjendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, reconociendo expresamente que "La convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

## 3 INFORMACIÓN FISCAL.

#### 3.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la persona licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el ANEXO OCHO.

#### 3.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, la persona licitante deberá presentar Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días hábiles a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el ANEXO OCHO.

















En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudo. Si en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las contribuciones indicadas en el ANEXO OCHO no le son aplicables y por lo tanto, no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifiesto bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

#### 4. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

#### 5. CONDICIONES ECONÓMICAS.

#### 5.1 PRECIO.

Los precios deberán cotizarse en precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

#### 5.2 PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, respectivamente de que los bienes objeto de la presente licitación fueron entregados satisfactoriamente.











En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que "La convocante" aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

#### 5.3. ANTICIPO.

El presente procedimiento **NO** se considerará anticipo alguno.

#### 5.4 IMPUESTOS.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento serán pagados por el licitante que resulte adjudicado. "La convocante" solo pagará el importe del 16% correspondiente al I.V.A.

#### 6. GARANTÍAS.

# 6.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica, sin considerar descuentos, ni el I.V.A; en cualquiera de las siguientes formas:

- A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) PÓLIZA DE FIANZA, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el ANEXO SEIS de las presentes bases.
- C) BILLETE DE DEPÓSITO, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.













D) CARTA DE CRÉDITO, expedida de conformidad con la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas deberá incluirse en SOBRE ÚNICO que contenga la información y NO deberá ser presentada con perforaciones. mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

#### 6.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento que el proveedor sustituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

"La convocante" conservara en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa; salvo la del licitante ganador. la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

#### 6.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y A) apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica y Económica.
- B) Cuando notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

# 6.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las siguientes formas:











- A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) PÓLIZA DE FIANZA, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el ANEXO SIETE de las presentes bases.
- C) BILLETE DE DEPÓSITO, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) CARTA DE CRÉDITO, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### 6.5 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía Iztapalapa, debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de "La convocante". La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

#### 6.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya bien en las direcciones electrónicas WWW.AFIANZA,COM.MX WWW.AMEXIG.COM, correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

#### 7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 7.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.













- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firma y/o rúbrica autógrafa en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

#### 7.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta adentro de UN SOBRE CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

IMPORTANTE: La recepción de las propuestas se hará de la siguiente forma: se deberán dejar los sobres en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones sita en la calle Aldama 63 primer piso, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, el día 14 de septiembre de 2021, en un horario de las 09:00 a las 10:00 horas. No se recibirán aquellas propuestas que se presenten fuera del horario y día establecido.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual se deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

#### 7.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales











y/o certificados se devolverán al término de la primera etapa ya que solo se requieren para su cotejo.

- A) Recibo de pago de las bases.
- B) Personas morales: Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.

- C) Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (de forma positiva y vigente, la cual no debe exceder de 1 (UN) mes de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria "SAT" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, o presentar según sea el caso:

Personas Morales: Declaración anual del ejercicio 2020, así como las declaraciones parciales de los meses de enero-julio de 2021 del I.S.R. e I.V.A., con sello de pago o cadena electrónica de la institución financiera donde se haya realizado el pago.

Personas Físicas: Declaración anual del ejercicio 2020 del I.S.R., e I.V.A. (incluir Determinación del I.V.A.), y las declaraciones parciales de los meses de enero a junio de 2021 del I.S.R. e I.V.A., con sello de pago o cadena electrónica de la institución financiera donde se haya realizado el pago, para el caso de las personas físicas que estén inscritas bajo el Régimen de Incorporación Fiscal, deberán presentar todas las declaraciones bimestrales del 2019, así como del I.S.R. e I.V.A. 2019 y 2020 de los meses de enero a diciembre y 2021 enero - julio.

- E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de persona física.
- F) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de

















servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de tres meses: o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).

Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración H) Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

# EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

#### 7.2.2 Documentación Administrativa.

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 7.2 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- El formato del ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad" de estas bases A) debidamente requisitado.
- B) Currículum Vitae actualizado de la persona moral o de la persona física licitante.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al enajenar los bienes objeto del presente procedimiento se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento.
- Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las F) condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.
- G) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del













Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el ANEXO OCHO de las presentes bases.

- H) Requisitar el formato del ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México" de estas bases.
- 1) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentará en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.

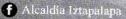
Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La convocante" podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar su cumplimiento.

- J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al SIAP (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de "La convocante".
- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre "La convocante" y la persona licitante.
- L) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.
- M) Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento

















pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "La convocante" no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

- N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del licitante, no le ha sido revocada o modificada.
- O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61. primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, notificará a "La convocante" dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
- R) Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal. profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa; el Mtro. Guillermo Rocha Ramos. Director General de Administración; la Arq. María del Rocío Lombera González, Directora General de Planeación y Participación Ciudadana; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones; y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de Unidad Departamental de Concursos; como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.















#### 7.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

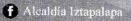
- A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante conforme al ANEXO TRES, respetando las características y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.
- Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados deberán ser de primera calidad, de la marca ofertada, nuevos, no reciclados, no reconstruidos ni remanufacturados, y estar garantizados por el proveedor contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo 12 (DOCE) meses, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en el almacén establecido en el ANEXO UNO de las presentes bases a entera satisfacción de "La convocante".
- C) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de rechazo de los bienes por detectarse que se encuentren en mal estado, defectos de fabricación, vicios ocultos, mal funcionamiento o no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en este procedimiento, se obliga a reemplazarlos en un plazo no mayor a 3 (TRES) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito.
- D) El licitante deberá entregar en original: catálogo, ficha técnica y/o folletos y/o manuales y/o instructivos donde se especifiquen las características ofertadas, las cuales deberán ser en idioma español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. El catalogo que presenten será considerado como los bienes que ofertan por el licitante, en caso de señalar varias opciones por partida, deberán especificar, cual es la que ofertan, en caso de omisión, será motivo de descalificación.
- E) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los equipos cumplen con el estándar de Calidad ISO 9001:2000 o NMX equiparable.
- F) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que entregará manual de cada equipo para su instalación, configuración y operación en medio electrónico o físico y en idioma español.
- G) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a dar cumplimiento a la garantía de cada equipo.



















- H) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de falla del equipo el servicio se prestará en las instalaciones de "La Convocante", que el tiempo de atención será, como máximo, dos horas, el tiempo de reparación será al día siguiente laboral; si excede este lapso, entregará un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema y si la reparación excede de 30 días naturales, entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.
- 1) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad que señale el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos.
- J) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad que señalea una línea telefónica del fabricante o centro de atención telefónica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía y un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
- Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados K) cuentan con, por lo menos, un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

#### 7.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al ANEXO CUATRO, respetando las características y especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). No será motivo de descalificación la omisión de este último.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 6.1 y ANEXO SEIS de estas bases.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.











EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

#### 8. **EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

Debido a la contingencia sanitaria, la celebración de los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas de esta Licitación se llevarán a cabo a través de los medios electrónicos disponibles, el link y contraseña para que puedan ingresar a la reunión será entregada por "La convocante", una vez que acrediten a haber presentado el pago original correspondiente para la adquisición de bases, el evento del fallo se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada la calle Aldama 63 primer piso, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, último párrafo, todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y conforme lo señalado en estas bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada.

#### 8.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes a través de los medios electrónicos.

#### 8.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día 09 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas, conforme lo descrito en el numeral 8 de estas bases.

En este acto "La convocante" para aceptar y dar respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de estas bases.

En este acto "La convocante" y durante la transmisión de la sesión dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que hubieren enviado previamente al correo electrónico antonia.salgado@iztapalapa.cdmx.gob.mx o que realicen durante la celebración de la transmisión.















Se hace mención que a las personas licitantes que a efecto de agilizar el procedimiento, se podrán enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases, al siguiente correo antonia.salgado@iztapalapa.cdmx.gob.mx, en formato PDF en hoja membretada y firmada por el representante legal, a partir de la adquisición de las bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "La convocante", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, la cual, se enviará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de este procedimiento, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación: lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 8.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 8.3.1 PRIMERA ETAPA

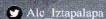
La PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas, en el domicilio que ocupa la Coordinación de Adquisiciones.

En este acto, se revisarán las propuestas de los licitantes quienes deberán entregarla o enviarla dentro de UN SOBRE CERRADO en forma inviolable y claramente identificable, para proceder a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

El servidor público que presida el evento rubricará las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "La convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo

















posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del DICTAMEN que contenga el fallo respectivo.

En caso que el desarrollo de la apertura de sobres se lleve a cabo vía remota, los licitantes una vez concluido el evento, deberán recoger su documentación exhibida el mismo día de la presentación y apertura. En caso de no acudir "La convocante" no garantizará su resquardo, deslindándose de toda responsabilidad.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa;
- b) Propuesta Técnica: v
- c) Propuesta Económica.

En el DICTAMEN deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La convocante", respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán ingresar a la plataforma para conocer los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 8.3.2 SEGUNDA ETAPA

La SEGUNDA ETAPA, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2021, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada la calle Aldama 63 primer piso, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

Con la finalidad de prevenir el riesgo de contagio de COVID-19, contener la propagación de esta enfermedad, y salvaguardar el derecho humano a la salud de los servidores públicos y proveedores, solamente se permitirá el ingreso del represente legal, quien deberá presentar original y copia del instrumento notarial a través del cual acredite su representación así como de identificación oficial vigente, no se permitirá el ingreso a los licitantes que no porten cubrebocas, en caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso o la permanencia en las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa.



Alc\_Iztapalapa















"La convocante" comunicará el resultado del DICTAMEN, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, en beneficio de "La convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto parrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los licitantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para "la Convocante".

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme al numeral 11.1 criterios de desempate.

Una vez determinados los licitantes que hayan ofertado los precios más bajos por los bienes objeto de esta Licitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La convocante".















#### 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por la convocante. conforme al criterio de "SÍ CUMPLE" o "NO CUMPLE", respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

#### 10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

#### 10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales 7.2.1 y 7.2.2 de estas bases.

## 10.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral 7.2.3 de estas bases. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el ANEXO UNO de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los bienes objeto de esta Licitación.

#### 10.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 7.2.4 de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

# 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente aceptable más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanta a precio. Calidad financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación, se harán por partida al 100%, a los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas



















#### 11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, "La convocante" adjudicara al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice:

Artículo 43.- El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

#### 12 ADJUDICACIÓN

El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales. administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La convocante" podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

# 13 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, "La convocante", previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.











Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

#### 14 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- A) Se descalificará al (los) licitante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de esta Licitación.
- C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

#### 15 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubiesen presentado propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

#### CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS 15.1

Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

#### 16 INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER **ETAPA** DEL **PROCEDIMIENTO**

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

















#### 17 DE LOS CONTRATOS

# 17.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS CONTRATOS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la entrega de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a "La convocante", el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la persona física o moral participante, presente copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hubiera, y en su caso del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### 17.2 CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

"La convocante" con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los bienes, vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

#### FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 17.4

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.











Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

#### 17.4.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "La convocante" dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y una vez que entregue la garantía de vicios ocultos.

# 17.4.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 19 de estas bases.

#### 18 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto **4.13.1** de la Circular Uno Bis 2015, "La convocante" aplicará al proveedor, por concepto de penas convencionales, la cantidad equivalente al 1.5% (Uno punto cinco por ciento), sobre el total de los bienes no entregados de conformidad con el **ANEXO UNO**, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, el monto de la pena convencional se calculará, sin incluir impuestos.

La Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, así mismo, notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.

En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie. El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA IZTAPALAPA DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN.



















#### 19 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento. Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, resultare que no cumplen con las características, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por "La convocante".
- b) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- c) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de "La convocante".

#### 20. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

#### 21. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.











LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ALIZTP/DGA/019/2021

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" Pág. 29

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Admir istrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/

Ciudad de México, a 02 de sentiembre de 2021

Mtro. Guillermo Rocha Ramos Director General de Administración









# ANEXOS









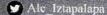
#### **ANEXO UNO**

# **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	0547	01	DGPPC	PROYECTOR MULTIMEDIA Fuente de alimentación 100 - 240V, 50 /60 Hz, Tipo Portátil, Resolución mínima 800 x 600 pixeles, Resolución máxima1920 x 1080 pixeles, Contraste Dentro del rango de 15000:1 a 2600:1,Brillo Brillo Máximo en Color- Salida de Luz en Color: 4,500 Lúmenes, Brillo Máximo en Blanco - Salida de Luz en Blanco: 4,500 Lúmenes, Vida útil de lámpara ,500 horas en modo Normal y hasta 10,000 horas en modo ECO, Reproducción de color Hasta 1.07 billón de colores, Interfaces, Requerimientos mínimos: Entrada computadora x 1 D-sub15, HDMI x 1, USB tipo A x 1 o USB tipo B x 1 Opcional, Video RCA x 1 Entrada audio RCA x 2 RCA (Blanco x 1, Rojo x 1) opcional, Salida monitor x 1 Opcional, Entrada audio mini x 1 Opcional, Salida audio mini x 1 Opcional Wireless / Inalámbrico Opcional, LAN-RJ45 opcional, RS-232C x 1 opcional, Tamaño de la pantalla dentro del rango 30 pulgadas a 300 pulgadas (0.89 m - 10.95 m), Ruido del ventilador Dentro del rango de 20 a 40 decibeles. Peso Dentro del rango de 1.7 a 4 kg, Temperatura de operación 0 a 40°C Bocina integrada Opcional de al menos 1 watt, Compatibilidad Con salida de video de cualquier equipo de cómputo, Configuración automática SI (AUTO SETUP), Manuales, Software y Accesorio, Maletín de transporte, cables de alimentación y conexión para equipos informáticos, los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo, Garantía Mínimo 1 año en todas sus partes.	6	EQUIPO
02	0547	02	DGPPC	PROYECTOR MULTIMEDIA Proyectores para salón, Brillo 3500 lúmenes ANSI, Ratio de contraste 20.000:1, Vida útil estimada de la fuente de luz Hasta 20.000 horas (garantía de 6000 horas), Corrección Keystone, Auto: +30° (Manual: +30°), Objetivos de proyección Zoom manual de 1,5x, enfoque manual, F 2,31?2,73/f 18,9?27,2 Tamaño de pantalla de proyección De 35 a 300 pulgadas, Relación de alcance de proyección De 1,32 a 1,93:1 en 60 pulgadas, Compensación de la lente 33 %, Sistema de proyección Chip DLP® x 1, sistema DLP®, Elemento de pantalla Tamaño del chip: chip DLP® WXGA de 0,65 pulgadas, Número de píxeles: 1.024.000 píxeles (1280 × 800), Reproducción de color A todo color (hasta 1,07 mil millones de colores), RGB Resolución de pantalla Real: WXGA (1280 × 800), Máximo: ajuste de tamaño UXGA (1920 × 1200), Terminal de entrada de RGB de la computadora, RGB Mini D-Sub de 15 pines × 1, Terminal de entrada digital HDMI, HDMI Tipo A x 2 (soporte HDCP, soporte de señal de audio), Entrada de video Sistema de señal, NTSC, PAL, PAL-N, PAL-M, PAL60, SECAM, Entrada de video Terminal de entrada de Audio, Terminal compuesto (RCA) × 1, terminal S-Video × 1, Terminal de entrada de Audio, Terminales RCA R/L, mini jack estéreo de 3,5 mm x 1 Terminal de salida de Audio, Mini jack estéreo de 3,5 mm x 1 (salida de audio variable), Parlante 16 W x 1, monaural, Otros terminales Terminal de	3	EQUIPO

















PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				controlRS-232C (D-sub de 9 pines) x 1, Otros terminales Terminal LAN, Fuente de alimentación, De 100 a 240 VCA, 50/60 Hz, Consumo de energía con salida de luz 7 cuando el control de luz está activado, Nivel de ahorro de energía: 1, consume: 165 W, Nivel de ahorro de energía: 7, consume: 85 W, Consumo de energía con salida de luz 7 cuando el control de luz está desactivado, Brillo: 205 W, Normal: 175 W, Consumo de energía en modo stand-by*, 0,12 WDimensiones (incluidas las proyecciones), 299 (An) x 299 (Pr) x 97 (Al) mm, Peso 3,8 kg, Compatibilidad de seguridad, Compatible con Kensington, contraseña de encendido, Otras funciones. Garantía: mínimo 1 año en todas sus partes.		
03	0547	03	DGPPC	PROYECTOR MULTIMEDIA, Proyectores para salón, Brillo 3000 lúmenes ANSI, Ratio de contraste 20.000:1, Vida útil estimada de la fuente de luz Hasta 20.000 horas (garantía de 6000 horas), Corrección Keystone, Auto: +30° (Manual: ±30°), Objetivos de proyección Zoom manual de 1,5x, enfoque manual, F 2,31°2,73 /f 18,9°27,2, Tamaño de pantalla de proyección 300 pulgadas, Relación de alcance de proyección De 1,32 a 1,93:1 en 60 pulgadas Compensación de la lente 33 %, Sistema de proyección Chip DLP® x 1, sistema DLP®, Elemento de pantalla Tamaño del chip: chip DLP® WXGA de 0,65 pulgadas, Número de pixeles: 1.024.000 píxeles (1280 x 800), Reproducción de color A todo color (hasta 1,07 mil millones de colores), RGB Resolución de pantalla, Real: WXGA (1280 x 800), Máximo: ajuste de tamaño UXGA (1920 x 1200), Terminal de entrada de RGB de la computadora RGB Mini D-Sub de 15 pines x 1, Terminal de entrada digital HDMI, HDMI Tipo A x 2 (soporte HDCP, soporte de señal de audio), Entrada de video Sistema de señal, NTSC, PAL, PAL-N, PAL-M, PAL60, SECAM, Entrada de video Terminal de entrada, Terminal compuesto (RCA) x 1, terminal S-Video x 1, Terminal de entrada de Audio, Terminales RCA R/L, mini jack estéreo de 3,5 mm x 1, Terminal de salida de Audio Mini jack estéreo de 3,5 mm x 1, Terminal de salida de Audio Mini jack estéreo de 3,5 mm x 1, Terminal de control, RS-232C (D-sub de 9 pines) x 1, Otros terminales Terminal LAN, Fuente de alimentación De 100 a 240 VCA, 50/60 Hz, Consumo de energía con salida de luz 7 cuando el control de luz está activado, Nivel de ahorro de energía: 1, consume: 165 W, Nivel de ahorro de energía: 7, consume: 85 W Consumo de energía con salida de luz 7 cuando el control de luz está activado, Pirllo: 205 W, Normal: 175 W, Consumo de energía en modo stand-by* 0,12 W, Dimensiones (incluidas las proyecciones) 299 (An) x 299 (Pr) x 97 (Al) mm, Peso 3,8 kg, Compatibilidad de seguridad, Compatible con Kensington, contraseña de encendido, Otras funciones. Garantía: mínimo 1 año en todas sus partes.	4	EQUIPO
04	0547	04	DGPPC	RACKS SERVIDOR TIPO 1- RACK Especificación Procesador: 1 o 2 Procesadores con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas: Un mínimo de 2.0 GHz en el reloj del procesador, Un mínimo de 2 núcleos físicos, Protección contra desbordamiento de búfer, - Tecnología de	12	EQUIPO

















PARTIDA	REQ CON DE REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
	REC	regulación bajo demanda, - Consumo de energía (TDP) máximo de 125W, Tarjeta Madre: Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener un numero de parte del fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras. BIOS: Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de plug and play en aquellos dispositivos que lo permitan. Con seguridad de password para encendido y configuración. Memoria RAM: 16 GB en dos DIMM de 8GB c/u y dos slots libres mínimo para crecimiento. Expandible 64 Gbs Máximo. Almacenamiento: 1 Disco Duro de 500 GB Tipo SATA III, SAS (opcional) o SSD, con soporte para 2 discos duros mínimo. Hot Swap o Hot Plug, si lo requiere el ente requirente. Gráficos: según las necesidades del área, Tarjeta De Red: Puede tener como mínimo los siguientes: Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la motherboard, con conector RJ-45 y soporte para SNMP y DMI. Unidad óptica: Unidad DVD+/-RW Interno tipo Sata, homologado por el fabricante y del mísmo color que el gabinete. Velocidad mínima de escritura DVD: 8x Puertos: De acuerdo a la necesidad del área, cómo mínimo los siguiente. 2 ranuras PCIe (opcional), Un mínimo de 2 puertos USB 3.1 compatible con 2.0 en la parte posterior y 2 puertos frontales USB 3.1 (Para servidor de Rack 1U), Un Puerto de red con terminal RJ-45, soporte para un puerto de video VGA. Gabinete: Factor de forma: Rack (1U) Con kit de montaje para Rack opcional de acuerdo a las necesidades de la dependencia. Cubierta metálica o policarbonato, chasis de estructura metálica, el gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna, tipo tool less en los dispositivos disco duro, unidad óptica y fuente de poder. Las grapas de sujeción de los dispositivos deberán estar identificadas para su fácil localización. Alerta de apertura de gabinete (opcional). No se aceptan alteraciones. Fuente De Poder: De un		













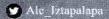




PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				marca del equipo. Discos de Recuperación y Drivers: El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo preinstalado (cuando aplique), drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de una tecla de función o en un CD/DVD. Certificados: Nom-019-scfi-1998: norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional. Software preinstalado.		
05	0547	05	DGPPC	RACKS SERVIDOR TIPO 1- RACK PORTATILES Especificación Procesador:  1 o 2 Procesadores con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas:,- Un mínimo de 2.0 GHz en el reloj del procesador, - Un mínimo de 2 núcleos físicos, - Protección contra desbordamiento de búfer - Tecnología de regulación bajo demanda, - Consumo de energia (TDP) máximo de 125W, Tarjeta Madre: Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener un numero de parte del fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras. BIOS: Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de plug and play en aquellos dispositivos que lo permitan. Con seguridad de password para encendido y configuración. Memoria RAM: 16 GB en dos DIMM de 8GB c/u y dos slots libres mínimo para crecimiento. Expandible 64 Gbs Maximo. Almacenamiento: 1 Disco Duro de 500 GB Tipo SATA III, SAS (opcional) o SSD mínimo, para rack. RAID 1 con controlador SATA, SAS (opcional) o SSD con soporte para 2 discos duros mínimo. Hot Swap o Hot Plug, si lo requiere el ente requirente. Gráficos: según las necesidades del área Tarjeta De Red: Puede tener como mínimo los siguientes: Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la motherboard, con conector RJ-45 y soporte para SNMP y DMI. Unidad óptica: Unidad DVD+/-RW, Interno tipo Sata, homologado por el fabricante y del mismo color que el gabinete. Velocidad mínima de escritura DVD: 8x, Puertos: De acuerdo a la necesidad del área (RACK PORTÁTIL CON MANGOS DE AGARRE, 9U, HASTA 540KG (PARA 2 ACONDICIONADORES DE POTENCIA MODELO M-8×2, 1 PREAMPLIFICADOR DE MICRÓFONO DIGIMAX D8, 1 AMPLIFICADOR DE MICRÓFONOS MODELO BIG KNOB) cómo mínimo los siguiente: 2 ranuras PCle (opcional). Un mínimo de 2 puertos USB 3.1 (para servidor deRack 1U) Un Puerto de red con terminal RJ-45, soporte para un puerto de video VGA. Gabinete: Factor de forma: Rack (1U) Con kit de montaje para Ra	2	EQUIPO

















PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
				soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento la cual deberá estar avalada con carta del fabricante. Cable de alimentación eléctrica Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física. Consumo de energía: Se requiere declaración del consumo de energía del equipo encendido y apagado. Monitor: de acuerdo a las necesidades del área, 18.5" Led con resolución compatible con la resolución máxima de gráficos. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe traer el cable de alimentación eléctrica. Debe traer el cable de video de acuerdo al conector de video. Teclado Español Latinoamérica USB. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de para Windows, con indicadores luminosos. Mouse: Óptico USB 2 Botones+Scroll de la misma marca del equipo. Discos de Recuperación y Drivers: El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo preinstalado (cuando aplique), drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de una tecla de función en un CD/DVD. Certificados: Nom-019-scfi-1998: norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional. Software preinstalado.		
06	0547	06	DGPPC	RACKS SERVIDOR TIPO 1- rack portatiles rack9u portátil, móvil y resistente, con fondo fijo de 23 pulgadas el rack de servidores incluye rieles de montaje de resistente grosor que garantizan una plataforma de instalación estable. Rack con 4 postes tiene capacidad para soportar una carga estática de hasta 99.8kg. Peso 27,2 kg, altura 966,7 mm, altura interna 81,8 cm, ancho interno 450 mm, altura de la caja 147 mm, ancho de la caja 730 mm. Fabricado en acero, Especificación Procesador: 1 o 2 Procesadores con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas: - Un mínimo de 2.0 GHz en el reloj del procesador Un mínimo de 2 núcleos físicos, - Protección contra desbordamiento de búfer - Tecnología de regulación bajo demanda, Consumo de energía (TDP) máximo de 125W, Tarjeta Madre: Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener un numero de parte del fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras. BIOS: Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de plug and play en aquellos dispositivos que lo permitan. Con seguridad de password para encendido y configuración. Memoria RAM: 16 GB en dos DIMM de 8GB clu y dos slots libres mínimo para crecimiento. Expandible 64 Gbs Maximo. Almacenamiento: 1 Disco Duro de 500 GB Tipo SATA III, SAS (opcional) o SSD mínimo, para rack. RAID 1 con controlador SATA, SAS (opcional) o SSD mínimo, para rack. RAID 1 con controlador SATA, SAS (opcional) o SSD mínimo, para rack. RAID 1 con controlador SATA, SAS (opcional) o SSD mínimo, para rack. RAID 1 con controlador SATA, SAS (opcional) o SSD mínimo, para rack. RAID 1 con controlador SATA, SAS (opcional) o SSD mínimo, para rack. RAID 1, con controlador SATA, SAS (opcional) o SSD, con soporte para 2 discos duros mínimo. Hot Swap o Hot Plug, si lo requiere el ente requirente. Gráficos: según las necesidades del área Tarjeta De Red: Puede tener como mínimo los siguientes: Ethernet Gi	5	EQUIPO

















PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				soporte para SNMP y DMI. Unidad óptica: Unidad DVD+/-RW Interno tipo Sata, homologado por el fabricante y del mismo color que el gabinete. Velocidad mínima de escritura DVD: 8x Puertos: De acuerdo a la necesidad del área (rack portátil con mangos de agarre, 9u, hasta 540kg (para 2 acondicionadores de potencia modelo M-8×2, 1 Preamplificador de micrófono digimax d8, 1 amplificador de auriculares modelo HP4, 1 controlador de micrófonos modelo big knob) cómo mínimo los siguiente: 2 ranuras PCle (opcional) Un mínimo de 2 puertos USB 3.1 compatible con 2.0 en la parte posterior y 2 puertos frontales USB 3.1 (Para servidor de Rack 1U) Un Puerto de red con terminal RJ-45, soporte para un puerto de video VGA. Gabinete: Factor de forma: Rack (1U), Con kit de montaje para Rack opcional de acuerdo a las necesidades de la dependencia. Cubierta metálica o policarbonato, chasis de estructura metálica, el gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna, tipo tool less en los dispositivos disco duro, unidad óptica y fuente de poder. Las grapas de sujeción de los dispositivos deberán estar identificadas para su fácil localización. Alerta de apertura de gabinete (opcional). No se aceptan alteraciones. Fuente De Poder: De un máximo de 400 W con capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento la cual deberá estar avalada con carta del fabricante. Cable de alimentación eléctrica Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física. Consumo de energía: Se requiere declaración del consumo de energía del equipo encendido y apagado. Monitor: de acuerdo a las necesidades del área, 18.5''' Led con resolución compatible con la resolución máxima de gráficos. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe traer el cable de alimentación eléctrica Debe traer el cable de video de acuerdo al conector de video. Teclado (Opcional:		
07	0547	07	DGPPC	PROYECTOR MULTIMEDIA Proyectores para salón, Brillo 3500 lúmenes ANSI Ratio de contraste 20.000:1, Vida útil estimada de la fuente de luz, Hasta 20.000 horas (garantía de 6000 horas) Corrección Keystone Auto: +30° (Manual: ±30°), Objetivos de proyección Zoom manual de 1,5x, enfoque manual, F 2,31?2,73 / f 18,9?27,2 Tamaño de pantalla de proyección De 35 a	3	EQUIPO













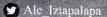




PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				300 pulgadas, Relación de alcance de proyección De 1,32 a 1,93:1 en 60 pulgadas, Compensación de la lente 33 %, Sistema de proyección Chip DLP® x 1, sistema DLP®, Elemento de pantalla, Tamaño del chip: chip DLP® WXGA de 0,65 pulgadas, Número de píxeles: 1.024.000 píxeles (1280 × 800), Reproducción de color, A todo color (hasta 1,07 mil millones de colores) RGB Resolución de pantalla, Real: WXGA (1280 × 800), Máximo: ajuste de tamaño UXGA (1920 × 1200), Terminal de entrada de RGB de la computadora, RGB Mini D-Sub de 15 pines x 1, Terminal de entrada digital HDMI, HDMI Tipo A x 2 (soporte HDCP, soporte de señal de audio), Entrada de video Sistema de señal, NTSC, PAL, PAL-N, PAL-M, PAL60, SECAM, Entrada de video Terminal de entrada, Terminal compuesto (RCA) × 1, terminal S-Video x 1, Terminal de entrada de Audio, Terminales RCA R/L, mini jack estéreo de 3,5 mm x 1, Terminal de salida de Audio, Mini jack estéreo de 3,5 mm x 1 (salida de audio variable), Parlante 16 W x 1, monaural, Otros terminales Terminal de control RS-232C (D-sub de 9 pines) x 1, Otros terminales Terminal LAN, Fuente de alimentación De 100 a 240 VCA, 50/60 Hz, Consumo de energía con salida de luz 7 cuando el control de luz está activado, Nivel de ahorro de energía: 1, consume: 165 W, Nivel de ahorro de energía: 7, consume: 85 W, Consumo de energía con salida de luz 7 cuando el control de luz está desactivado, Brillo: 205 W, Normal: 175 W, Consumo de energía en modo stand-by*, 0,12 W Dimensiones (incluidas las proyecciones) 299 (An) x 299 (Pr) x 97 (Al) mm Peso 3,8 kg, Compatibilidad de seguridad Compatible con Kensington, contraseña de encendido, Otras funciones Garantía: mínimo 1 año en todas sus partes.		
08	0547	08	DGPPC	COMPUTADORA PARA "AULA DIGITAL" REQUERIMIENTOS PROCESADOR: Con tecnología de 64 bits (x64). Desde 32 MHz o más en frecuencia base, De 2 a 6 núcleos físicos máximo, MEMORIA RAM: De 8 GB Opcional dual channel memory, DISCO DURO: 1 TB Máximo interfaz SATA III, HDD, Autocifrado de acuerdo a las necesidades del área GRÁFICOS Tarjeta gráfica dedicada o integrada con las siguientes especificaciones: Frecuencia base de 300 MHz, Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI. MONITOR Pantalla ancha de 18 a 24 pulgadas máximo, Resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles. Menú de ajustes. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI). Lector de tarjeta: Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. Unidad óptica CD/DVD+RW, Puertos: Características: Con un mínimo de 4 puertos USB, con 1 o 2 puertos USB de interfaz 3.0 o 3.1 Un Puerto de red con terminal RJ-45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI o VGA. Puerto de audifonos. Puerto de micrófono. Opcional Puerto de USB Tipo-C, Teclado: Teclado español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Misma marca que el fabricante. Con conector USB.	30	EQUIPO

















PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				MOUSE: Con dos botones y Scroll. Con conector USB. TARJETA DE RED: Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45 Wi-Fi; 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su antena, e incluir el driver. (Opcional para computadoras Desktop). GABINETE: Misma marca del fabricante. Material de policarbonato o metálica. Opcional, alerta de apertura de gabinete. MANUAL Y Software Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: Free DOS, WINDOWS 10 HOME Manual de instalación y configuración en español. Garantía Mínimo 1 año.		
09	0547	09	DGPPC	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,) Impresora Térmica Tickets 80mm Miniprinter, Tecnología de Impresión: Impresión térmica de líneas, Velocidad de Impresión: 250 mm/s (9,84 pulg/s) General: Dimensiones: 14 cm x 19,9 cm x 14,6 cm (5.51*** x 7.83*** x 5.75***) (Ancho x Profundidad x Alto) Peso: 1.7 kg (3.75lb) Normas de Seguridad: UL60950-1/CSA C22,2 N.° 60950-1 Capacidad de la columna: Modo de 42 columnas: Papel de 80 mm de ancho: 42/60 columnas, Papel de 58 mm de ancho: 42/31 columnas, Tamaño de caracteres (Ancho x Alto) 0,08 x 2,13, Estándar: Papel de 80 mm de ancho: 48/64 columnas, Papel de 58 mm de ancho: 35/46 columnas, Tamaño del carácter: 0.08 x 2.13 mm y 1.25 x 3.00 mm, Fuentes: 9 x 17 y 12 x 24 puntos / caracteres (Ancho x Alto), Conjunto de caracteres: 95 alfanuméricos, 18 internacionales, 128 x 43 gráficos, Características por pulgada: 22,6 y 16,9 cpi, Código de Barras: UPC-A, UPC-E, JAN13 (EAN13), JAN8 (EAN), CODE39/93/128 ITF, CODABAR (NW-7), GS1-128, GS1 DataBar. Código bidimensional: PDF417, QRCode, MaxiCode, 2D GS1 DataBar, Simbología compuesta, Datamatrix, Aztec.	5	EQUIPO
10	0547	10	DGPPC	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,) INYECCION DE TINTA, Requerimientos Color: Con cartuchos o botes de tinta separados Tecnología: De inyección de tinta de 4 colores (CMYK), Velocidad: 15 ppm a color y 33 ppm en texto negro, Resolución: 1200 x 1200 dpi mínimo, Puertos: USB 2.0, Ethernet y WI-FI, Tarjeta de WI-FI: 802.11b/g/n opcional, Bandeja de Entrada: 100 hojas mínimo, Bandeja de Salida: 30 hojas mínimo, Tamaño de papel: Mínimo carta, oficio y sobres, Compatibilidad: Mínimo GNU/Linux, Windows y MAC OS X, Tinta: Incluir la cantidad de cartuchos o botes necesarios. ESCÁNER Resolución 1200 dpi, Velocidad escaneo negro: 5 ppm (200 ppi), Velocidad escaneo color: 3 ppm (200 ppi), Formatos salida: Mínimo BMP, JPEG, TIFF, PDF, Copiadora: Blanco y negro, color, Velocidad: 10 copias por minuto, Otros Garantía: 1 año en todas sus partes, Contenido de la caja: Impresora, Cable USB de alta velocidad; adaptador de alimentación con cable de alimentación; CD- ROM con software de instalación y configuración y Guía de soporte y configuración y manuales.	14	EQUIPO
11	0547	11	DGPPC	ESCANER DESCRIPCIÓN: TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN: Máximo 29.7 cm x 609.6 cm, TIPO DE DIGITALIZACIÓN: Superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF). Resolución de escaneo, óptica: Máximo	4	EQUIPO

















PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				1200 dpi, puntos por pulgada. Niveles de escala de grises: 256 tonalidades de gris. Capacidad del alimentador automático de documentos: Máximo 200 hojas. Velocidad de escaneado: Máximo de 70 ppm (Páginas por minuto). CONECTIVIDAD: Ethernet 10/100/1000, USB 2.0 o 3.0, compatibilidad con sistemas operativos: Compatible con una de las siguientes, Windows, GNU/Linux, Mac OS X, u otro, GARANTÍA: mínimo 1 año en todas sus partes, contenido de la caja: Escáner plano con alimentador automático de documentos (ADF); Cable USB de alta velocidad; adaptador de alimentación con cable de alimentación; CD-ROM con software de instalación y configuración y Guía de soporte y configuración y manuales.		
12	0547	12	DGPPC	MICROCOMPUTADORA PORTATIL - LAPTOP, PROCESADOR Con tecnología 64 bits(x64). Desde 32 MHz o más en frecuencia base, 2 a 6 núcleos físicos máximo. Memoria ram: De 8 GB, DDR4, disco duro: 1 TB Máximo interfaz SATA III, HDD, gráficos: Tarjeta gráfica integrada con las siguientes especificaciones: Frecuencia base de 200 MHz o más. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI. Pantalla: Pantalla ancha con las siguientes características: 14 o 15 pulga, Resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles. Lector de tarjetas Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. Unidad óptica Opcional CD/DVD+RW, BATERÍA Batería de lon-Litio de 1 o más 6 celdas, Duración mínima de 2 o 4 horas Puertos. Características: 1 a 3 puertos USB 3.1 mínimo. Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI o Display Port o HDMI. Puerto de audifonos*. Puerto de micrófono*. *Los puertos de audifonos y micrófonos pueden estar integrados en uno solo. Teclado: Teclado Español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y con indicadores luminosos. Manual y software: Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: Windows 10 HOME. Manual de instalación y configuración en español. Garantía: Mínimo 1 año. Software preinstalado.	22	EQUIPO
13	0547	13	DGPPC	TABLETA DIGITALIZADORA Especificaciones Procesador Un mínimo de 1.3 GHz en el reloj del procesador, Un máximo de 12 núcleos físicos, Almacenamiento interno, Un mínimo de 16 GB, Pantalla, De 7"" o superior con una resolución mínima de 1200 x 800, Sistema Operativo con la versión más reciente, Memoria RAM, Un máximo de 16 GB, Procesador video GPU, Si Wi-Fi, 802.11b/g/n, Bluetooth 4.0 o superior, Cámara Frontal y trasera, Conector Micro SD/SDHC, Seguridad Password de usuario, Batería, Batería recargable integrada, Carga a través del adaptador de corriente o USB del sistema de la computadora, Conectividad LTE, Opcional Accesorios Cargador y cable micro SD. Garantía Mínimo de 1 año. Software preinstalado.	13	EQUIPO
14	0547	14	DGPPC	COMPUTADORA PARA "AULA DIGITAL" PROCESADOR Con tecnología de 64 bits(x64). De 700 MHz o más en frecuencia base, 4 a 12 núcleos físicos máximo, memoria ram De 16 GB, Dual channel o Quad channel memory	14	EQUIPO



🕥 Alc\_Iztapalapa















PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				DISCO DURO 480 GB PCIe, SSD GRÁFICOS, Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI. Frecuencia de gráficos 300mhz, MONITOR Pantalla ancha de 24 pulgadas máximo, Resolución mínima 1920 x 1080 pixeles o más pixeles. Menú de ajustes. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI). Lector de tarjeta Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. Unidad óptica DVD+RW o Blu-Ray, Puertos Características: Con un mínimo de 4 puertos USB, con 1 o 2 puertos USB de interfaz 3.0 o 3.1, Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI o VGA. Puerto de audifonos. Puerto de micrófono. Opcional Puerto de USB Tipo-C, Teclado Teclado español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Misma marca que el fabricante. Con conector USB. Mouse Con dos botones y Scroll. Con conector USB. Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45, Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su antena, e incluir el driver. (Opcional para computadoras Desktop). Gabinete Misma marca del fabricante. Material de policarbonato o metálica. Opcional, alerta de apertura de gabinete. MANUAL Y SOFTWARE Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: WINDOWS 10 HOME. Manual de instalación y configuración en español. GARANTÍA Mínimo 1 año. Software preinstalado windows 10 home.	4	
15	0547	15	DGPPC	COMPUTADORA PARA "AULA DIGITAL" PROCESADOR Con tecnología de 64 bits(x64). De 700 MHz o más en frecuencia base 4 a 12 núcleos físicos máximo, MEMORIA RAM De 16 GB, Dual channel o Quad channel memory DISCO DURO 480 GB PCIe, SSD, Gráficos Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI. Frecuencia de gráficos 300mhz, Monitor Pantalla ancha de 24 pulgadas máximo, Resolución mínima 1920 x 1080 pixeles o más pixeles. Menú de ajustes. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI). Lector de tarjeta Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. UNIDAD ÓPTICA DVD+RW o Blu-Ray. Puertos Características: Con un mínimo de 4 puertos USB, con 1 o 2 puertos USB de interfaz 3.0 o 3.1, Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI o VGA. Puerto de audifonos. Puerto de micrófono. Opcional Puerto de USB Tipo-C. Tteclado Teclado español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Misma marca que el fabricante. Con conector USB. MOUSE Con dos botones y Scroll. Con conector USB. Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45, Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su antena, e incluir el driver. (Opcional para	5	EQUIPO











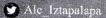


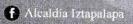


PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
				computadoras Desktop). Gabinete Misma marca del fabricante. Material de policarbonato o metálica. Opcional, alerta de apertura de gabinete. Manual y software Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: de acuerdo a los requerimientos del ente requirente. Manual de instalación y configuración en español. Garantía Mínimo 1 año. Software preinstalado Windows 10 home.		
16	0547	16	DGPPC	COMPUTADORA PARA "AULA DIGITAL" PROCESADOR Con tecnología de 64 bits (x64). De 700 MHz o más en frecuencia base 4 a 12 núcleos físicos máximo, MEMORIA RAM De 16 GB Dual channel o Quad channel memory, DISCO DURO 480 GB PCIE, SSD, GRÁFICOS Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI. Frecuencia de gráficos 300 Mhz, MONITOR Pantalla ancha de 24 pulgadas máximo, Resolución mínima 1920 x 1080 pixeles o más pixeles. Menú de ajustes. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI). Lector de tarjeta Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-I1/SDXC UHS I-II. Unidad óptica DVD+RW o Blu-Ray, PUERTOS Características: Con un mínimo de 4 puertos USB, con 1 o 2 puertos USB de interfaz 3.0 o 3.1 Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMII o VGA, Puerto de audífonos. Puerto de micrófono. Opcional Puerto de USB Tipo-C, teclado Teclado español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Misma marca que el fabricante. Con conector USB. Mouse Con dos botones y Scroll. Con conector USB. TARJETA DE RED Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45, Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su antena, e incluir el driver. (Opcional para computadoras Desktop). GABINETE Misma marca del fabricante. Material de policarbonato o metálica. Opcional, alerta de apertura de gabinete. Manual y software Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: windows 10 home. Manual de instalación y configuración en español. Garantía Mínimo 1 año. Software preinstalado Windows 10 home.	1	EQUIPO
17	0547	17	DGPPC	COMPUTADORA PARA "AULA DIGITAL" PROCESADOR Con tecnología de 64 bits (x64). De 700 MHz o más en frecuencia base 4 a 12 núcleos físicos máximo memoria ram De 16 GB Dual channel o Quad channel memory, disco duro 480 GB PCle, SSD, gráficos Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI. Frecuencia de gráficos de 300 Mhz, MONITOR Pantalla ancha de 24 pulgadas máximo, Resolución mínima 1920 x 1080 pixeles o más pixeles. Menú de ajustes. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI). Lector de tarjeta Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. Unidad óptica DVD+RW o Blu-	8	EQUIPO

















PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	III.			Ray, PUERTOS Características: Con un mínimo de 4 puertos USB, con 1 o 2 puertos USB de interfaz 3.0 o 3.1 Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI o VGA. Puerto de audífonos. Puerto de micrófono. Opcional Puerto de USB Tipo-C, teclado Teclado español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Misma marca que el fabricante. Con conector USB. Mouse Con dos botones y Scroll. Con conector USB. Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45, Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su antena, e incluir el driver. (Opcional para computadoras Desktop). GABINETE Misma marca del fabricante. Material de policarbonato o metálica. Opcional, alerta de apertura de gabinete. MANUAL y software Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: de acuerdo a los requerimientos del ente requirente. Manual de instalación y configuración en español. GARANTÍA Mínimo 1 año. Software preinstalado Windows 10 home.		
18	0547	18	DGPPC	MICROCOMPUTADORA PORTATIL — LAPTOP, PROCESADOR Con tecnología 64 bits(x64). Desde 32 MHz o más en frecuencia base, de acuerdo a la necesidad del Ente. 2 a 6 núcleos físicos máximo. Memoria ram De 8 GB, DDR4 disco duro 1 TB Máximo interfaz SATA III, HDD, gráficos Tarjeta gráfica integrada con las siguientes especificaciones: Frecuencia base de 200 MHz o más. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI. Pantalla Pantalla ancha con las siguientes características. 14 o 15 pulgadas. Táctil (Opcional de acuerdo a las necesidades del ente requirente). Resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles. Lector de tarjetas Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-I1/SDXC UHS I-II. UNIDAD ÓPTICA Opcional CD/DVD+RW BATERÍA Batería de lon-Litio de 1 o más 6 celdas, Duración mínima de 2 o 4 horas, PUERTOS Características: 1 a 3 puertos USB 3.1 mínimo. Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI o Display Port o HDMI. Puerto de audifonos*. Puerto de micrófono*. *Los puertos de audifonos y micrófonos pueden estar integrados en uno solo. Teclado Teclado Español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y con indicadores luminosos. Manual y software Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: WINDOWS 10 HOME Manual de instalación y configuración en español. Mínimo 1 año. Software preinstalado.	4	EQUIPO
19	0547	19	DGPPC	MICROCOMPUTADORA PORTATIL – LAPTOP PROCESADOR Con tecnología 64 bits(x64). Desde 32 MHz o más en frecuencia base, de acuerdo a la necesidad del Ente. 2 a 6 núcleos físicos máximo. Memoria ram De 8 GB, DDR4 disco duro 1 TB Máximo interfaz SATA III, HDD gráficos Tarjeta gráfica	9	EQUIPO

















PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				integrada con las siguientes especificaciones: Frecuencia base de 200 MHz o más. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI. Pantalla Pantalla ancha con las siguientes características. 14 o 15 pulgadas. Táctil (Opcional de acuerdo a las necesidades del ente requirente). Resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles. Lector de tarjetas Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. Unidad óptica Opcional CD/DVD+RW, batería Batería de lon-Litio de 1 o más 6 celdas, Duración mínima de 2 o 4 horas puertos Características: 1 a 3 puertos USB 3.1 mínimo. Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI o Display Port o HDMI. Puerto de audifonos*. Puerto de micrófono*. *Los puertos de audifonos y micrófonos pueden estar integrados en uno solo. Teclado Teclado Español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y con indicadores luminosos. Manual y software Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: WINDOWS 10 HOME Manual de instalación y configuración en español. Mínimo 1 año. Software preinstalado.		
20	0547	20	DGPPC	COMPUTADORA PARA "AULA DIGITAL" Requerimientos Equipo para Desarrollador PROCESADOR Con tecnología de 64 bits(x64). Desde 700 MHz o más en frecuencia De 4 a 12 núcleos físicos máximo. MEMORIA RAM De 16 GB a 64 GB Máximo, Dual channel o Quad channel memory, disco duro Elegir uno de las siguientes opciones: 1 TB a 4 TB Máximo en HDD, interfaz SATA III. Gráficos Tarjeta gráfica dedicada o integrada con las siguientes especificaciones de acuerdo a las necesidades del Ente Frecuencia base de 300 MHz. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI. MONITOR Pantalla ancha de 19 a 35 pulgadas máximo, Resolución mínima 1920 x 1080 pixeles o más pixeles. Menú de ajustes. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI). Lector de tarjeta Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. Unidad óptica Opcional CD/DVD+RW y Blu-Ray, PUERTOS Características: Con un mínimo de 4 puertos USB, con 1 o 2 puertos USB de interfaz 3.0 o 3.1 Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI o VGA. Puerto de audífonos. Puerto de micrófono. Opcional Puerto de USB Tipo-C, teclado Teclado español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Misma marca que el fabricante. Con conector USB. TARJETA DE RED Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45, Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su antena, e incluir el driver. (Opcional para computadoras Desktop). Gabinete Misma marca del fabricante. Material de policarbonato o metálica. Opcional, alerta de	2	EQUIPO















PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				apertura de gabinete. Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: WINDOWS 10 HOME Manual de instalación y configuración en español. Mínimo 1 año de garantía.		
21	0547	21	DGPPC	ESCANER DESCRIPCIÓN: TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN: Máximo 29.7 cm x 609.6 cm, tipo de digitalización: Superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF). Resolución de escaneo, óptica: Máximo 1200 dpi, puntos por pulgada. Niveles de escala de grises: 256 tonalidades de gris. Capacidad del alimentador automático de documentos: Máximo 200 hojas. VELOCIDAD DE ESCANEADO: Máximo de 70 ppm (Páginas por minuto). Conectividad: Ethernet 10/100/1000, USB 2.0 o 3.0, compatibilidad con sistemas operativos: Compatible con una de las siguientes, Windows, GNU/Linux, Mac OS X, u otro, garantía: mínimo 1 año en todas sus partes, contenido de la caja: Escáner plano con alimentador automático de documentos (ADF); Cable USB de alta velocidad; adaptador de alimentación con cable de alimentación; CD-ROM con software de instalación y configuración y Guía de soporte y configuración y manuales.	1	EQUIPO
22	0547	22	DGPPC	MICROCOMPUTADORA PORTATIL —LAPTOP PROCESADOR Con tecnología 64 bits (x64). Desde 32 MHz o más en frecuencia base, de acuerdo a la necesidad del Ente. 2 a 6 núcleos físicos máximo. Memoria ram De 8 GB, DDR4 disco duro 1 TB Máximo interfaz SATA III, HDD gráficos Tarjeta gráfica integrada con las siguientes especificaciones: Frecuencia base de 200 MHz o más. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI. PANTALLA Pantalla ancha con las siguientes características. 14 o 15 pulgadas. Táctil (Opcional de acuerdo a las necesidades del ente requirente). Resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles. Lector de tarjetas Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. UNIDAD ÓPTICA Opcional CD/DVD+RW, Batería Batería de lon-Litio de 1 o más 6 celdas, Duración mínima de 2 o 4 horas, PUERTOS Características: 1 a 3 puertos USB 3.1 mínimo. Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI o Display Port o HDMI. Puerto de audifonos*. Puerto de micrófono*. *Los puertos de audifonos y micrófonos pueden estar integrados en uno solo. TECLADO Teclado Español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y con indicadores luminosos. Manual y software Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: WINDOWS 10 HOME Manual de instalación y configuración en español. Mínimo 1 año. Software preinstalado.	21	EQUIPO
23	0547	23	DGPPC	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAP TOP, PROCESADOR Con tecnología 64 bits (x64). Desde 32 MHz o más en frecuencia base, de acuerdo a la necesidad del Ente. 2 a 6 núcleos físicos máximo. Memoria ram De 8 GB, DDR4 disco duro 1 TB Máximo interfaz SATA III, HDD, gráficos Tarjeta gráfica	4	EQUIPO

















PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
				integrada con las siguientes especificaciones: Frecuencia base de 200 MHz o más. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI. Pantalla Pantalla ancha con las siguientes características. 14 o 15 pulgadas. Táctil (Opcional de acuerdo a las necesidades del ente requirente). Resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles. Lector de tarjetas Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. Unidad óptica Opcional CD/DVD+RW batería Batería de lon-Litio de 1 o más 6 celdas, Duración mínima de 2 o 4 horas Puertos Características: 1 a 3 puertos USB 3.1 mínimo. Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI o Display Port o HDMI. Puerto de audífonos*. Puerto de micrófono*. *Los puertos de audífonos y micrófonos pueden estar integrados en uno solo. Teclado Teclado Español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y con indicadores luminosos. Manual y software Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: WINDOWS 10 HOME Manual de instalación y configuración en español. Mínimo 1 año. Software preinstalado.		
24	0547	24	DGPPC	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAP TOP PROCESADOR Con tecnología 64 bits (x64). Desde 32 MHz o más en frecuencia base, de acuerdo a la necesidad del Ente. 2 a 6 núcleos físicos máximo. Memoria ram De 8 GB, DDR4, disco duro 1 TB Máximo interfaz SATA III, HDD gráficos Tarjeta gráfica integrada con las siguientes especificaciones: Frecuencia base de 200 MHz o más. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI. PANTALLA Pantalla ancha con las siguientes características. 14 o 15 pulgadas. Táctil (Opcional de acuerdo a las necesidades del ente requirente). Resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles. Lector de tarjetas Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. Unidad óptica Opcional CD/DVD+RW BATERÍA Batería de lon-Litio de 1 o más 6 celdas, Duración mínima de 2 o 4 horas, Puertos Características: 1 a 3 puertos USB 3.1 mínimo. Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI o Display Port o HDMI. Puerto de audifonos*. Puerto de micrófono*. *Los puertos de audifonos y micrófonos pueden estar integrados en uno solo. Teclado Teclado Español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y con indicadores luminosos. Manual y software Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: windows 10 HOME Manual de instalación y configuración en español. Garantía Mínimo 1 año. Software preinstalado Sistema Operativo en específico.	6	EQUIPO
25	0547	25	DGPPC	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,) TIPO 1, Especificación tipo 1 Especificación tecnología de impresión, Láser o Led, TIPO Monocromática, resolución dpi 600 x 600 dpi como mínimo o superior,	2	EQUIPO









PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
				MEMORIA RAM 256 MB como mínimo o superior, Velocidad PPM De 20 ppm hasta 25 ppm como máximo, Puertos Puerto USB Versión 2.0, Ethernet 10/100/1000 Base-TX RJ-45 mínimo, opcional Wi-Fi dúplex, La capacidad de impresión automática en ambas caras de la hoja, es opcional, capacidad de papel Bandeja multipropósito integrada de 100 hojas o superior y bandeja manual que debe tener los accesorios para sostener la hoja completa y el mecanismo de la impresora la tome automáticamente, tamaño de papel, Carta y Oficio mínimo, sistemas soportados Windows, Mac OSX, Si requiere alguna versión de Linux u otro SO deberá especificarlo, manuales, software y accesorio Incluir los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo y se deberá adicionar un kit de tóner nuevo al kit de prueba, mismo que deberá venir empacado adicional al equipo, garantía 1 año mínimo al momento de la entrega, el cual comprenderá refacciones nuevas y originales, así como la sustitución del equipo en caso de defecto de fabricación, en el área donde reside el equipo, kit inicial de consumibles Instalado (s) de fábrica, cartucho(s) de tóner para 4,000 impresiones mínimo. Sistema para el ahorro de energía Energy Star y EPEAT vigentes para la marca del bien. Estado físico La impresora láser o led monocromática propuesta, deberá ser 100 % nueva y original, empacada de fábrica y de la línea de negocios del fabricante.	2	

<sup>\*\*\*</sup>NOTA: LAS CARACTERÍSTICAS ENUNCIADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONSIDERARSE COMO MÍNIMAS.

#### INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Periodo de entrega: El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 05 de octubre de 2021.

Lugar y horario de entrega: La entrega de los bienes se deberá realizar en el Almacén de "La convocante", ubicado en Elisa Gray s/n, esquina Av. Andrés Molina, Col. San Andrés Tetepilco. C.P. 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. La Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, conjuntamente con el personal designado por la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, llevarán a cabo la revisión cuantitativa y cualitativa de los mismos. rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en estas bases o que se encuentren en mal estado, sin detrimento de las sanciones a las que el proveedor se haga acreedor por su incumplimiento.

En ningún caso recibirán bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.











#### **ANEXO DOS ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de

Procedimiento de Lic CÓMPUTO Y TECNOL	citación Pública Na OGÍAS DE LA INFO	acional: LPN/AL RMACIÓN"	IZTP/DGA/019/2021 "AD	QUISICIÓN DE	EQUIPO	DE		
Registro Federal de Co				- 100 100 100		1		
Domicilio:								
Calle y Número:								
Colonia:		Alcaldi	a o Municipio:					
Código Postal:	Código Postal: Entidad Federativa:							
Teléfonos:								
Correo Electrónico:								
No. de la escritura púb	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:							
Nombre, número y luga	ar del Notario Público	ante el cual se d	lio fe de la misma:			l		
Folio y fecha de inscrip	oción en el Registro p	úblico de la Prop	iedad y el Comercio:					
Relación de Accionista	s y porcentaje de ac	ciones:						
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	R.F.C. (con homoclave).	% partic	cipación.			
Objeto Social:								
Reforma del acta cons	titutiva:							
Nombre del apoderado o representante legal: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:								
Lugar:		(Protesto lo ne	ecesario)	Fecha:		7		

Nombre y Firma El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.









#### **ANEXO TRES**

#### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	REQ.	DE REQ.	DESCRIPCIÓN	ÁREA REQ	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO
					E.A.			
Garantía d	e los bi	enes:						
Periodo de	entreg	a de los l	pienes:	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		OR ALL HANDS	
Lugar de e	ntrega	de los bie	nes:	1				

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el ANEXO UNO de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL











#### **ANEXO CUATRO**

## FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	DESCRIPCIÓN	ÁREA REQ	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1								\$
						SUBT	OTAL	
						I.V.A.	(16%)	
							TAL	

La indicación de que los precios son de referencia y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

NOTA: Los bienes ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el ANEXO UNO de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





NOMBRE O BAZÓN COCIAL.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ALIZTP/DGA/019/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" Pág. 50

#### **ANEXO CINCO**

#### FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES
CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA
CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉNICAMENTE, PRESENTO LA
SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART. RE	100	CONS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	PRECIO	1°	RONDA	2°	RONDA
	INCU	REQ	DESCRIPCION	MEDIDA	DACE	G1153-114	PRECIO		CONTRACTOR SANCE
1 _			**************************************						
2									

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	V

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

















#### ANEXO SEIS

## FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÈXICO, ÀREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

Access to the second			(1)						EN	EJER	CICIO	DE L	A AU	TORIZ	ACIÓN
QUE LE	FUE	CONC	EDIDA	POR	LA S	ECRET	ARÍA	DE	HAC	CIENDA	Y	CREDI	то Р	ÚBLIC	O. DE
CONFOR	MIDA	D CON	LO DI	SPUES	TO EN	LA LE	Y DE	INSTI	ruc	IONES	DE S	SEGUR	OS Y	DE FIA	NZAS
(LISF), SI	CON	ISTITU	YE FIA	DORA	HASTA	POR	LA SU	JMA D	E			(2)			M/N.
A FAVOR	R DEL	GOBI	ERNO	DE LA	CIUD	AD DE	MÉX	ICO /	SE	CRETA	ARÍA	DE AL	MINIS	STRAC	
FINANZA	S	DE	LA	CIU	DAD	DE	M	ÉXICO	)	PAR	Α	GAR	ANTIZ	AR	POR
-												DO			
	(4			, E	L SOS	TENIM	IENT	DE O	LA	PROP	UES	TA PR	ESEN	TADA	PARA
PARTICIE			EL	PROCE	DIMIE	OTA	DE	LICIT	ACI	IÓN	PÚB	LICA	NAC	ONAL	No.
LPN/ALIZ	TP/DO	GA/019	2021	CONV	CADA	POR	EL (	SOBIE	RN	O DE	LA	CIUDAI	DE C	MÉXI	CO, A
TRAVÉS	DE L	A ALCA	LDIA	IZTAP/	LAPA	TENIE	NDO	POR	OBJ	JETO L	A "A	DQUIS	ICIÓN	DE E	QUIPO
DE COMP	OTU	Y TEC	NOLO	SÍAS DI	E LA IN	<b>IFORM</b>	ACIÓI	N" ES	TA (	GARAN	ITÍA E	ESTARA	Á VIGI	ENTE H	HASTA
QUE EL	. GO	BIERN	O DE	LA	CIUDA	DE DE	MÉ	XICO	ALC	CALDÍA	IZ.	TAPAL A	APA	MANIE	IESTE
EXPRESA	AMEN.	TE POI	R ESC	RITO L	A DE	/OLUC	IÓN P	ARA	SU	CANCI	ELAC	IÓN. D	E CO	NFOR	MIDAD
CON LA I	_EY D	E ADQ	UISICI	ONES I	PARA I	EL DIS	TRITO	FEDE	ERA	L, SU	REGI	AMEN	TO Y	DEMÁ:	S QUE
RESULTE	N API	LICABL	ES.												

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

- NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- 2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

# LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME









# **ANEXO SIETE** FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE 06000, CIUDAD DE MÉXICO.	ADMINISTRACIÓN Y LA CIUDAD DE MÉXI	/ FINANZAS DE LA CIUDAD ICO, ÁREA 1, ALCALDÍA CU	DE MÉXICO. IAUHTÉMOC, C.P.
PARA GARANTIZAR POR	(1)		CON R.F.C.
(2)	CON DOMICILIO	EN (CALLE, COLONIA, ALC	ALDÍA Y C.P.)
EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ADMINISTRATIVO NÚMERO(4)	OBLIGACIONES A DE FECHA	SU CARGO DERIVADAS (5)	DEL CONTRATO
CON UN IMPORTE \$ (6) CON NÚMERO Y L		(7)	
NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A:		QUE CELEBRAN POR	
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA EL MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS, EN SU CARÁCTER NUESTRO FIADO	ALCALDIA IZTAPAL DE DIRECTOR GEN (9)	APA, REPRESENTADA EN ERAL DE ADMINISTRACIÓI	ESTE ACTO POR N Y POR LA OTRA
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON CUIDAD DE MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADO EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINE AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:	UISICIONES PARA E	EL DISTRITO FEDERAL, SU	REGLAMENTO, Y

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTÓMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), EN LA ENTREGA DEL BIENES (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLELA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDIA".

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. NOTAS:

- RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- R.F.C. DE LA EMPRESA
- DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- **NÚMERO DEL CONTRATO**
- **FECHA DEL CONTRATO**
- IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- **OBJETO DEL CONTRATO**
- **PROVEEDOR**

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME















#### **ANEXO OCHO**

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa Mtro. Guillermo Rocha Ramos Director General de Administración P r e s e n t e

> Licitación Pública Nacional No. LPN/ALIZTP/DGA/019/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.	197 West Town		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.		T	
Derechos de descarga a la red de drenaje.			

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido		1











Supuesto.	Aplica.	No aplica.
en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.	35 SAMMATE	
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

#### Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



🛂 Alc\_Iztapalapa





# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

No. 675

4

5

20

30

# ÍNDICE

#### PODER EJECUTIVO

## Secretaría de Administración y Finanzas

 Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-29/160821-D-SEAFIN-02/010119

## Secretaría de Seguridad Ciudadana

 Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, de esa Secretaría con número de registro MEO-045/OBRASS-21-D-SSC-09/010320

# Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

 Convenio de Coordinación para la Operación del Programa de Apoyo al Empleo, que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran por una parte, el Ejecutivo Federal y por otra parte el Gobierno de la Ciudad de México

#### ALCALDÍAS

# Alcaldía en la Magdalena Contreras

 Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al Sistema de Datos Personales, del Programa Social Empoderamiento a Mujeres 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 18 de mayo de 2021

# Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Tlalpai	Alca	ldía	en	Tla	lpar
---------------------	------	------	----	-----	------

	Alcaldia en Halpan	
٠	Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico que contiene las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, Apoyo Emergente para Mujeres Cuidadoras de Niñas y Niños de 0 a 5 años de edad ante la Emergencia Sanitaria por COVID-19	31
٠	Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico que contiene las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, Cultivando una Vida Libre de Violencia hacia las Mujeres, en tiempos de COVID-19	33
	Alcaldía en Xochimilco	
٠	Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, Ayuda a Personas en Situación de Riesgo, Láminas y Polines, para el Ejercicio 2021	35
٠	Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, Apoyo con Aparatos Ortopédicos para Personas con Discapacidad de Escasos Recursos, para el Ejercicio 2021	44
٠	Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, Entrega de Paquetes Alimentarios a Población Vulnerable, para el Ejercicio 2021	51
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
	Instituto Electoral	
٠	Aviso por el cual se da a conocer el porcentaje de avance de la celebración de las Asambleas de Información y Selección, así como la constitución de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como el enlace electrónico donde podrá ser consultada la información sobre la celebración de Asambleas Ciudadanas	58
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
٠	Alcaldía en Álvaro Obregón Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas, números 30001133-0016-21 a 30001133-0020-21	62
٠	Alcaldía en Coyoacán Licitaciones Públicas Nacionales, números COY-DGODU-O-LP-28-2021 y COY-DGODU-O-LP-29-2021 Convocatoria No. AC-DGODU-07-2021 Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de trabajo realizado para llevar a cabo los trabajos de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial, carpeta asfáltica	63
٠	Alcaldía en Iztapalapa Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/019/2021 Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información	65
٠	Alcaldía Iztapalapa Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/020/2021 Contratación del servicio de Gas LP	6
	EDICTOS	
٠	Proceso de Extinción, respecto a la Institución Centro Educativo Expresión y Libertad, I.A.P.	68
٠	Proceso de Extinción, respecto a la Fundación San Judas Tadeo, I.A.P.	69
٠	Proceso de Extinción, respecto a la Institución Somos Iguales, I.A.P.	7
٠	Juicio de Amparo Expediente, número 815/2019 (Segunda Publicación)	7.
٠	Aviso	74

#### Administración Pública de la Ciudad de México Alcaldía Iztapalapa Dirección General de Administración

Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración en la Alcaldía de Iztapalapa, en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 57, de fecha 25 de marzo de 2019, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN/ALIZTP/DGA/019/2021 para la "Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información", de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Doc. Legal, Propuesta Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación
LPN/ALIZTP/DGA/019/2021	\$3,000.00	08-09-2021 14:00 horas	09-09-2021 10:00 horas	14-09-2021 10:00 horas	20-09-2021 11:00 horas
Partida		Descripción		Cantidad	U.M.
Ì	PROYECTOR MULTIMEDIA: FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100 - 240V, 50 /60 HZ, TIPO PORTÁTIL, RESOLUCIÓN MÍNIMA 800 X 600 PIXELES, RESOLUCIÓN MÁXIMA 1920 X 1080 PIXELES, CONTRASTE DENTRO DEL RANGO DE 15000:1 A 2600:1, BRILLO MÁXIMO EN COLOR- SALIDA DE LUZ EN COLOR: 4,500 LÚMENES, BRILLO MÁXIMO EN BLANCO: 4,500 LÚMENES, VIDA ÚTIL DE LÁMPARA 2,500 HORAS EN MODO NORMAL Y HASTA 10,000 HORAS EN MODO ECO, REPRODUCCIÓN DE COLOR HASTA 1.07 BILLÓN DE COLORES.			6	EQUIPO
2	PROYECTOR MULTIMEDIA: BRILLO 3500 LÚMENES ANSI, RATIO DE CONTRASTE, 20.000:1, VIDA ÚTIL ESTIMADA DE LA FUENTE DE LUZ, HASTA 20.000 HORAS (GARANTÍA DE 6000 HORAS), CORRECCIÓN KEYSTONE, AUTO: +30° (MANUAL: +30°).			3	EQUIPO
3	PROYECTOR MULTIMEDIA BRILLO 3000 LÚMENES ANSI, RATIO DE CONTRASTE 20.000: IVIDA ÚTIL ESTIMADA DE LA FUENTE DE LUZ HASTA 20,000 HORAS (GARANTÍA DE 6000 HORAS), CORRECCIÓN KEYSTONE, AUTO: +30° (MANUAL: ±30°),			4	EQUIPO
4	RACKS SERVIDOR TIPO 1- RACK. ESPECIFICACIÓN PROCESADOR: 1 O 2 PROCESADORES CON TECNOLOGÍA X86 A 64 BITS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: UN MÍNIMO DE 2.0 GHZ EN EL RELOJ DEL PROCESADOR, UN MÍNIMO DE 2 NÚCLEOS FÍSICOS, PROTECCIÓN CONTRA DESBORDAMIENTO DE BÚFER, MÁXIMO DE 125W.			12	EQUIPO

5	RACKS SERVIDOR TIPO 1- RACK PORTÁTILES. ESPECIFICACIÓN PROCESADOR: 1 O 2 PROCESADORES CON TECNOLOGÍA X86 A 64 BITS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: UN MÍNIMO DE 2.0 GHZ EN EL RELOJ DEL PROCESADOR, UN MÍNIMO DE 2 NÚCLEOS FÍSICOS, PROTECCIÓN CONTRA DESBORDAMIENTO DE BÚFER, TECNOLOGÍA DE REGULACIÓN BAJO DEMANDA, CONSUMO DE ENERGÍA (TDP) MÁXIMO DE 125W.	2	EQUIPO
---	---	---	--------

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos todos de la Alcaldía Iztapalapa.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de la Alcaldía Iztapalapa y para su venta tendrán que acudir a la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en Aldama 63, primer piso, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México, y entregar el cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de la Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En un horario de 10:00 a las 14:00 horas, los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2021. Una vez realizado el pago se hará entrega de las bases.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Aldama 63, primer piso, esquina con Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, y/o en su caso, por la plataforma a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación.
- Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y las propuestas económicas serán en precios fijos y en moneda nacional.
- El pago para adquirir las bases podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- Debido a la contingencia sanitaria se han establecido diversas medidas de protección a la salud, por lo que los participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa: a) respetar la sana distancia, mantenimiento de una distancia mínima de 1.5 metros; b) asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) ingresar una persona por participante; no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Alcaldía Iztapalapa.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2021

(Firma)

Mtro. Guillermo Rocha Ramos Director General de Administración en la Alcaldía de Iztapalapa